

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 161/2023 Y
SUS ACUMULADAS 166/2023, 167/2023, 169/2023
Y 171/2023**

**PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS
HAGAMOS DEL ESTADO DE JALISCO, FUTURO
DEL ESTADO DE JALISCO, MORENA, COMISIÓN
NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Los votos particulares formulados por las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Ana Margarita Ríos Farjat, así como el voto concurrente y particular formulado por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, relativos a la sentencia de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas.	Sin registro

Documentales recibidas en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

Vistos los votos particulares formulados por las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Ana Margarita Ríos Farjat, así como el voto concurrente y particular formulado por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, correspondientes a la sentencia de veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas al rubro indicadas.

Notificación de los votos derivados de la sentencia. Con fundamento en los artículos 44, 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la notificación de los referidos votos, mediante oficio a los Partidos políticos Hagamos y Futuro del Estado de Jalisco, MORENA, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Partido de la Revolución Democrática, a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Jalisco, a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y mediante MINTERSCJN, en su residencia oficial al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de la referida entidad, así como a la Fiscalía General de la República.

Sin que resulte necesario ordenar de nueva cuenta la notificación de la resolución de mérito, toda vez que mediante proveído de veintiséis de enero del

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 161/2023 Y SUS ACUMULADAS 166/2023,
167/2023, 169/2023 Y 171/2023**

año en curso, fue ordenada su notificación a todas las partes involucradas en el presente asunto.

Publíquense. El fallo y los votos de referencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de acuerdo con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista, por oficio, mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República, y en su residencia oficial al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de los votos de referencia a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 177/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General 12/2014, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, incluyendo la constancia de notificación y la razón actuarial correspondientes.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de los votos de referencia, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **1154/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 161/2023 Y SUS
ACUMULADAS 166/2023, 167/2023, 169/2023 Y 171/2023**

en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cumplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 161/2023** y sus acumuladas **166/2023, 167/2023, 169/2023 y 171/2023**, promovidas, respectivamente, por los partidos políticos Hagamos y Futuro, ambos del Estado de Jalisco, MORENA, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por el Partido de la Revolución Democrática. Conste.

LATF/ANRP/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T21:56:42Z / 21/02/2024T15:56:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	a5 5e d9 8c 72 aa 84 4a dd 1f 39 98 43 92 9c df fc fb f5 7c 89 83 a6 0d e7 d7 5a 29 8e 30 12 01 d2 f5 e0 a6 bc 56 14 0e 3b cb 33 a5 02 f3 c2 14 fe 07 16 97 08 73 9a 27 a3 f9 4e ad 85 6d a3 13 7d 69 b1 92 c8 71 3f 53 3b 4a fe ba ae 9e 15 a4 3b c7 89 a5 1f fc 59 0f 8b 8d 87 78 d6 71 8d fc 86 fc 54 d3 20 f7 da 40 77 7f 1f ac 9c b9 8c bb 8f 7e 35 f7 ad d7 1f 21 4b c2 d3 ff 0a 3c 42 c6 b6 62 7a dd 86 9f bf a7 15 74 67 7b ba dc ec 9e 15 3d 94 be db 60 e6 dd 97 1c 19 f0 1e 97 2d 15 80 d8 73 83 1b 44 e5 69 54 84 b4 56 92 bd 13 42 0d 52 50 b8 47 d6 43 5b be a7 48 83 59 b8 10 70 c6 6b 15 41 ab 57 08 5f f0 d9 b7 68 81 b0 b2 95 36 e6 a3 da d9 d6 b4 fd e0 72 21 81 ea e0 ca a3 8f 71 3c 5d 63 29 87 5d ce 85 6f 41 5a 40 4a 28 17 32 74 64 f7 19 c6 fb 89 11 84 af 5c c3 be 22			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T21:56:42Z / 21/02/2024T15:56:42-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T21:56:42Z / 21/02/2024T15:56:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6787063			
	Datos estampillados	3B8BEB825225EF0EEFE49133FFDB364FDB006C783BD5220C08CE0B7A0E48ED0C			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T05:59:56Z / 20/02/2024T23:59:56-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1e 8d 2f 96 f7 f9 de f4 40 ae bf 16 78 13 04 0a c9 d7 36 7f a5 2b ac 83 1d fe 8e f4 54 fa 9f 22 dd 27 2d 37 67 62 01 f9 a1 59 12 e5 c2 e3 69 05 a8 15 fe e3 43 42 f6 af 1b 6d 79 53 87 30 14 30 4d cb fe c3 99 b9 be 4d 36 9c e7 d5 47 0e 9c 4b f5 14 29 f3 3f b1 56 25 b8 9e 3f 1d b7 2c d7 a7 0b 2a c0 11 67 11 4a e4 54 10 ab 16 ee be e2 6d 0f c9 ab 4f 49 f2 42 7d 69 77 c1 c8 1c 78 29 7c c4 cb 0a 35 da f4 b8 00 b4 1b 77 d2 8c 9c 13 44 14 f7 2c 9e 96 3d 76 7e 19 2f 75 50 1c 82 da 42 ef 40 f6 a9 4a ca bf 72 d9 97 73 ba 46 df 80 91 7a 1b 8f 88 e5 f8 32 63 e2 28 1f 03 90 39 b9 f2 73 7e 1c bd 22 b3 05 d9 d3 00 9b 0b c5 79 4b e7 92 3d 30 ec 4c ff e4 bb e9 40 c8 7c 97 e4 22 05 e0 94 43 ea 76 9e 8f 3d d1 99 50 d7 33 16 d2 9f 77 ca 46 00 4a 3b d8 37 85 7b 34 4e 4d be eb 4c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T05:59:56Z / 20/02/2024T23:59:56-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T05:59:56Z / 20/02/2024T23:59:56-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6781952			
	Datos estampillados	119E933C8DA341A5DD8A3CF89F80BADD8B74C942178470F63E0DFE2EDC04AD93			